



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 20 de agosto del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 267-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante Oficio No. 290-DSE-2024 del 12 de julio de 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por nivelación a favor de los servidores públicos Tomas Eduardo Vaquero Morris, Puesto No. 0003000 y Celso Donadín Alvarado Hernández, puesto No. 0005450, quienes se desempeñan como Secretario de Estado y Secretario General respectivamente, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de L 179,725.00 (**CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS**), los que están ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste salarial por nivelación de los puestos en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No.229-DGP-USG-AC de fecha 08 de agosto del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 46, 47, 48, 54, 55, 60, 64, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorándum No. M-USL-745-2024 de fecha 12 de agosto del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas de presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el



artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede al ajuste salarial por Nivelación de los puestos solicitados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 15 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Administración Nacional de Servicio Civil, 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 46, 47, 48, 54, 55, 60, 64, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 135,567.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 24,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 19,658.00</u>

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Salario Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Salario mensual	Total 5 Meses 16 Días
0003000	Secretario de Estado	L 95,600.00	L 15,600.00	L111,200.00	L86,320.00
0005450	Secretario General	L 71,100.00	L 8,900.00	L80,000.00	L49,246.66

TOTAL, AMPLIACIÓN... L179,725.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 001
DIRECCION Y COORDINACION



ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L179,725.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya